



BUIN, 03 JUN 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1951 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldíco N° 1707 de fecha 14 de mayo de 2025, se autoriza el pago de permiso de circulación año 2025 y seguro obligatorio del vehículo municipal placa patente DLKD-26.

3.- El Memorándum N° 494, de fecha 03 de junio de 2025, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la modificación del Decreto Alcaldíco N° 1707/2025, respecto del monto; además de solicita el otorgamiento de fondo a rendir a la suscrita, a fin de proceder a la compra del seguro obligatorio (SOAP).

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar de acuerdo a lo solicitado.

**DECRETO.**

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldíco N° 1707 de fecha 14 de mayo de 2025, que autoriza el pago de permiso de circulación año 2025 y seguro obligatorio del vehículo municipal placa patente DLKD-26; en que se indica a continuación:

**Donde Dice:**

Vehículo	Placa Patente	Valor SOAP	Valor Permiso	Total
Bus Mercedes Benz	DLKD-26	\$65.490.-	\$68.034.-	\$133.524.-

**Debe Decir:**

Vehículo	Placa Patente	Valor SOAP	Valor Permiso	Total
Bus Mercedes Benz	DLKD-26	\$53.490.-	\$68.218.-	\$121.708.-

2.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, por un monto de \$53.490.- (cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa pesos), a nombre de la funcionaria doña N. Viviana Vargas Sandoval, Cédula de Identidad N° 8.523.139-1, Directora de Administración y Finanzas; para el pago del seguro obligatorio del bus municipal.

3.- Los gastos serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

- ↳ 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", Centro de Costo 28.01.03, por la suma de \$68.218.-.
- ↳ 215.22.12.002, Centro de Costo 24.01.02, por la suma de \$53.490.-.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control.  
- D.A.F.  
- DIMAAO  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde